



ITAL no. 007-2025-DG-HONADOMANI-SB  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOMÉ  
 Documento autenticado  
 SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDANO  
 FEDATARIO  
 Reg. N° 17 MAR 2025

# Resolución Directoral

Lima, 13 de marzo del 2025

VISTO:

Visto el Expediente Nº 04521-25 que contiene el Memorando Nº 0134-2025-DG-HONADOMANI-SB, y el Informe Nº 038-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, sobre Designación del Cargo de Asesor/a de la Dirección General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 033-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de febrero del 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, entre ellos el cargo de Asesor/a de la Dirección General (CAP-P Nº 0003);

Que, el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones Administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la designación;

Que, de acuerdo al numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA de fecha 6 de enero del 2025, se delegó en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: "Designación en cargos de confianza o de libre designación (...)";

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo 28, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículo vitae documentado para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, y en otras disposiciones normativas especificadas emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha 11 MAR 2025

Que, asimismo, en el numeral 28.2, del mismo cuerpo normativo, establece la verificación del cumplimiento del perfil de puesto, siendo que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo e informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder (...)



Que, con expediente N° 04305-25, que contiene el Informe N° 090-2025-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 07 de marzo del 2025, el Equipo de Programación Beneficios y Pensiones hace de conocimiento la aprobación en el aplicativo de CAS WEB de Ministerio de Economía y Finanzas el pedido realizado de 01 código nuevo para el Asesor de la Dirección General como Contrato Administrativo de Servicios CAS y remite el reporte del aplicativo AIRHSP en el cual se evidencia el código AIRHSP "001935" con el código\_tipo\_empleado\_publico, con el Cargo funcional de Asesor de la Dirección General, indicando que se cuenta con las certificaciones presupuestales para el referido puesto de Asesor, el cual ha sido autorizado por el Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, con Expediente del Visto de fecha 11 de marzo del 2025, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el Currículo Vitae de Don: Gerardo Ivan LOAYZA PÉREZ para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo, dado que ha visto por conveniente Designar al mencionado profesional como Asesor de la Dirección General;

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '1'.

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento de la mencionada Ley, siendo necesario que firme la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser Designado Funcionario público o Directivo Público de libre Designación o Remoción;



Que, en el Informe N° 037-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de marzo del 2025, concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, lo que mediante Proveído N° 299-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal a) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;



# Resolución Directoral

Lima, 13 de marzo del 2025

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, al servidor nombrado M.C Gerardo Ivan LOAYZA PEREZ, identificado con DNI Nº 06441402, en el cargo de Confianza de Asesor de la Dirección General, Nivel F-4 (CAP-P Nº 0003) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2º.-Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 5º.- Disponer que el servidor mencionado en los Art. 1º, presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



- RD/DIR/DG/MPAG/CA/CH/MEHT/HNDS
- C.C. Archivo
- C.E.A
- O.E.I
- D. Adjunta
- Equipos de Personal
- Interesado
- Legajo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 31303 R.N.E: 14142

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL AROQUE AVENDAÑO  
FEDATARIO  
Reg. N° 1 MAR 2025